



1/1

*Universidad Nacional*  
de  
EXP-UNC 2078/2010  
*Córdoba*  
*República Argentina*

**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 865/09 por la cual se crea la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) dependiente de la Oficina de Innovación Tecnológica (OIT) de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC, coordinada por el Subsecretario de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica.

Que se ha establecido que los fondos necesarios para su funcionamiento serán obtenidos de recursos propios de la OIT.

Que se ha contratado al Ing. Químico Omar Brizuela (DNI 8.409.193) para que cumpla funciones en la OPI mediante contrato aprobado por Res. Rectoral 1598/2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ing. Químico Omar Brizuela ha realizado y aprobado el curso que dicta el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) para obtener la matrícula como agente de la propiedad industrial y que por lo tanto es la persona idónea para realizar trámites ante dicho organismo en nombre de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que es necesario dejar establecido una estructura organizada para un correcto y ágil funcionamiento de la OPI;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar como Director de la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) al Ing. Químico Omar Brizuela.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a la Sra. Rectora a firmar el poder que figura como Anexo I de la presente resolución, a los efectos de que el Ing. Químico Omar Brizuela pueda realizar los trámites pertinentes a sus funciones en nombre de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a los interesados y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.**

*mae*

**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL

**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



## ANEXO I

### PODER

La Prof. Dra. **Silvia Carolina SCOTTO, DNI 12.559.539**, en su carácter de Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba, electa por el término de tres años a partir del 25/04/2007, en la sesión de la H. Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba de fecha 16 de Diciembre de 2006, convocada por Resolución Rectoral No. 2686/06 (toda documentación que en legal forma he tenido a la vista para este acto, doy fe), con domicilio en Haya de la Torre sin número -Pabellón Argentina, 2 do. Piso, de la Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con suficientes facultades para este acto, declara por el presente **OTORGAR PODER** a favor del Sr. **Omar BRIZUELA**, D.N.I. 8.409.193, con domicilio especial constituido en Suipacha 570 - 2° B (C1008AAL) de la Capital Federal de la República Argentina, para que en nombre y representación de la Universidad Nacional de Córdoba, procure en las Oficinas y Autoridades que correspondan, la obtención de patentes, modelos de utilidad, modelos y diseños industriales, marcas de productos o servicios, nombres y/o enseñas comerciales, nombres de dominio, derechos de autor, derechos de obtentor y cualquier otro tipo de registro de propiedad industrial o intelectual en la República Argentina y/o países extranjeros. A tal efecto, se lo faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar y/o desistir solicitudes, presentar y/o retirar oposiciones y/o llamados de atención, contestar vistas, limitar, excluir, notificarse, pedir plazos, formular declaraciones juradas, interponer recursos, apelar, comprometer árbitros, transar, solicitar testimonios, recibir documentos, pagar tasas e impuestos; con la obligación de tener por firme y válido todo cuanto se hiciere y practicare en virtud de este poder. Este poder no podrá ser sustituido por el mandatario.